



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
ARMENIA**

63001-2333-000-2015-00348-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO,  
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 y 110 DEL  
C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAG. PONENENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS  
PROCESO: NULIDAD  
DEMANDANTE: JORGE ANDRES BUITRAGO MONCALEANO -  
JORGE ARANGO MORA -  
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO -

---

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la  
demanda por:

- El apoderado judicial del Departamento del Quindío visible  
a folios 114 a 165 del cuaderno principal No. I.
- El demandado Asamblea Departamental del Quindío, visible a  
folio 1049 a 1134 del cuaderno principal No. IV.
- El apoderado judicial del Municipio de Montenegro, visible  
a folio 1566 al 1569 del cuaderno principal No. V.

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (3) días en  
traslado a la parte contraria (Parágrafo #2 Art. 175 CPACA). En  
consecuencia fijo el presente lista hoy veinte (20) de enero del  
año 2017 a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 23, 24 y 25 de enero de 2017.

Días inhábiles: Ninguno.

Armenia, Quindío, enero 20 de 2017

  
DIOSELINA O. AVENDAÑO H.